



Ayuntamiento de Belorado

11- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES

<p>PRESIDENCIA.</p> <p>D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D Federico Puente Vargas (Vecinos) D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos) D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos) D Bernabé Díez Hernando (PP) D^a M del Mar Ortega Blanco (PP) D^a Noemí González Madrid (PSOE) D Héctor Valgañón Navas (PSOE)</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</p> <p>D Jose María García Cancelo (Vecino)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte del día veintiseis de julio de dos mil veintitrés en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas.</p>
---	--

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

6.-Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2022. Aprobación.

Control y fiscalización

7.-Dación de cuenta Decretos Presidencia.
8.- Información de Alcaldía.

- 1.- X Noche Blanca
- 2.- Bando selección danzadores





Ayuntamiento de Belorado

- 3.- Cursos de natación en piscinas municipales
- 4.- Quinto contenedor (contenedor marrón). Sistema de uso
- 5.- Obras CEIP Raimundo de Miguel
- 6.- Área de autocaravanas, funcionamiento
- 7.- Otros asuntos

- 9- Escritos y peticiones (no se han presentado)
- 10.- Ruegos y preguntas

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 17/06/2023, 28/06/2023 y 29/06/2023.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

No se suscitan reparos por lo que se aprueba/n por mayoría de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 17/06/2023, 28/06/2023 y 29/06/2023.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE JARDIN DE INFANCIA Y CENTRO OCUPACIONAL (ART 4 JARDIN DE INFANCIA). MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente (VB) toma la palabra para recordar a los presentes lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20/07/2023 relativo a la modificación de las tasas reguladas en la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Jardín de Infancia y Centro Ocupacional para su adaptación y actualización al IPC interanual (2%). Se da lectura a los importes más significativos . Se recuerda a los presentes que para el curso 23/24 la Junta de Castilla y León establece el servicio gratuito de educación infantil para las aulas de 1/2 años y 2/3 años en horario de 9:00 a 14:00 horas. Por tanto las tasas aprobadas por el Ayuntamiento de Belorado son de aplicación a otros servicios u horarios diferentes del indicado como gratuito por la comunidad autónoma.





Ayuntamiento de Belorado

Se producen intervenciones con posicionamientos dispares según los Grupos Municipales.

Terminadas las intervenciones se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del art 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Jardín de Infancia y Centro Ocupacional quedando redactado en los siguientes términos:

JARDIN DE INFANCIA “EL PRINCIPITO”.

HORAS CUIDADO	CUIDADO	CUIDADO Y COMEDOR	CUIDADO Y TRANSPORTE	CUIDADO, COMEDOR Y TRANSPORTE	CUIDADO BEBÉS
8	196	258	210	272	214
7	170	232	184	247	189
6	152	214	166	228	170
5	132	194	146	208	150
4	120	182	134	196	138
3	100	162	115	176	118
2	85	147	99	161	103
1	53	115	67	129	71

COMIDA EXTRA	7,5 € / comida
HORA EXTRA	7,5 € / hora
MATRÍCULA	60,00
SEGURO ESCOLAR	5,00
CUOTA DE SOCIO	10,0
MATRÍCULA VERANO (julio y agosto)	25

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para abrir un período de información pública durante el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra





Ayuntamiento de Belorado

Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

3.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDÍN DE INFANCIA Y CENTRO OCUPACIONAL (ART 4 CENTRO OCUPACIONAL) MODIFICACIÓN PUNTUAL. APROBACIÓN INICIAL.

El Sr Alcalde-Presidente expone que el art 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Jardín de Infancia y Centro Ocupacional, en lo referente a este último servicio (Centro Ocupacional) para su adaptación y actualización al IPC interanual desde su última modificación(12%). No obstante se propone su actualización al 10% con una excepción el servicio de transporte por el sustancial incremento del coste del combustible. Por primera vez se tienen en consideración la colaboración de Ayuntamientos de nuestro entorno que tiene usuarios que acuden al Centro Ocupacional y que colaboran con el servicio.

No se suscita debate.

El Ayuntamiento Pleno, tras sesión celebrada por la Comisión informativa de Hacienda de fecha 20/07/2023, adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del art 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Centro Ocupacional quedando redactado en los siguientes términos:

CENTRO OCUPACIONAL:

Cuota actividad:

- **27,5 €/mes Empadronado**
- **38,5 €/mes No Empadronado**

Cuota actividad y transporte:

- **49,5 €/mes Empadronado**
- **80 €/mes No empadronados.**
- **Se establecerá una bonificación de 20 €/mes para aquellos usuarios que hagan uso del servicio de actividad y transporte y que se encuentren empadronados en municipios con acuerdo de colaboración económica con el Ayto de Belorado en materia de transporte del Centro Ocupacional.**

En cuanto a la cuota de comedor, para aquellos alumnos que hagan uso de este servicio se repercutirá exactamente el coste del servicio.





Ayuntamiento de Belorado

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones por los interesados.

Tercero.- Elevar a definitivo este acuerdo provisional en el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL MUSEO INTERNACIONAL RADIO TRANSMISIÓN “INOCENCIO BOCANEGRA”. MIR. (ART 4) MODIFICACIÓN PUNTUAL. APROBACIÓN INICIAL.

El Sr *Eguíluz Urizarna (VB)* recuerda que en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20/07/2023 se sometió a información la modificación del art 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de acceso al Museo Internacional “Inocencio Bocanegra” en su art 4 para actualización de las actuales tarifas (en atención a la considerable duración de las visitas – dos horas, aproximadamente-), el incremento del coste de ,mantenimiento; se propone igualmente la modificación de la consideración de número de personas que integran el grupo considerado mínimo para aplicar la tarifa correspondiente.

El Sr *Díez Hernando, Portavoz del Grupo Municipal Popular*, pregunta si es posible efectuar una visita guiada con un solo visitante en el caso de que éste abone la tasa establecida para grupos. El Sr *Alcalde* le responde afirmativamente.

D^a Noemi González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera adecuadas las modificaciones propuestas y ajustadas a las necesidades demostradas por el día a día del MIR.

El Ayuntamiento Pleno, tras sesión celebrada por la Comisión informativa de Hacienda de fecha 20/07/2023, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Belorado

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del art 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa del Museo Internacional de Radio Transmisión “Inocencio Bocanegra” (MIR) quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 4º.- Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas serán las siguientes:

Concepto Visita Museo	Importe
<u>Tarifa Ordinaria.</u>	7,50 €
<u>Tarifa reducida:</u> Mayores de 65 años, Pensionistas, Desempleados, Estudiantes, Peregrinos, Tarjeta Amigos del Patrimonio, Profesores, Discapacitados, Grupos de más de 10 personas. <i>Se ha de acreditar la condición que genera la tarifa reducida para poder disfrutar de ella.</i>	6,00 €
<u>Tarifa Súper Reducida:</u> Grupos educativos de 6 o más personas, grupos de seis o más personas con discapacidad, empadronados	5,00 €
<u>Tarifa Especial (*):</u>	
<u>Niños de 0 a 6 años</u>	Gratuita

(*) La tarifa especial se aplicará a solicitud de los interesados antes el Ayuntamiento de Belorado mediante la presentación de un escrito en que se indique las circunstancias de especial interés concurrentes para que el Ayuntamiento de Belorado valore la procedencia de su aplicación teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- a) Número extraordinario de visitantes
- b) Condición y profesión de los visitantes
- c) Aportación de los visitantes a las actividades culturales del municipio.

Esta solicitud se deberá presentar al menos con una antelación de quince días naturales a la realización de la visita.

El grupo mínimo requerido para la realización de la visita será de 6 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar la tarifa de visita exclusiva de 40,00 € para grupos de 5 o menos de 5 personas (el grupo de mínimo 6 personas ha de ser formado por personas de pago, niños de 0 a 6 años cuentan aparte).

En el caso de las personas con discapacidad, el acompañante de la persona discapacitada podrá acceder de forma gratuita, siempre y cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar la visita, en caso contrario deberá abonar la tarifa correspondiente.

- 3.- La aplicación de los descuentos indicados exigen acreditar los requisitos exigidos





Ayuntamiento de Belorado

documentalmente (vg: credencial de peregrino que esté haciendo el Camino en ese momento, carnet de estudiante vigente, carnet de profesor, certificado o documentación acreditativa de discapacidad igual o superior al 33%, etc.)

4.- Los descuentos, bonificación o tarifas especiales no son acumulables.

5.- Queda a salvo la facultad del Ayuntamiento de Belorado de establecer tarifas especiales para eventos puntuales que se realicen en el Museo y que se promuevan por el propio Ayuntamiento. En este caso dará publicidad anticipada y suficiente de esta circunstancia.

6.- Las tarifas para el Escape Room serán las siguientes:

Concepto Escape Room Museo	Importe
Tarifa Ordinaria	8,00 €
Tarifa Educativa	7,00 €

El grupo mínimo requerido para la realización del ESCAPE ROOM será de 9 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar las entradas restantes hasta completar esa cifra de 9 personas. La tarifa de aplicación en este supuesto será la ordinaria.”

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones por los interesados.

Tercero.- Elevar a definitivo este acuerdo provisional en el caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

5.- PLANTA FOTOVOLTAÍCA BELORADO I. INCLUSIÓN DE PARCELAS DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y TITULARIDAD PATRIMONIAL. LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE CAMINOS (BIENES DEMANIALES) DE TITULARIDAD PÚBLICA CON OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ALTERNATIVAS DE PASO (PCAP). DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ALCALDÍA .

El Sr Alcalde (VB) expone el largo proceso seguido y los expedientes administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Belorado en relación al





Ayuntamiento de Belorado

arrendamiento de parcelas municipales de naturaleza patrimonial a efectos de su inclusión de la Planta Fotovoltaica Belorado I. En fecha 01/10/2020 se dicta Providencia de Alcaldía para incoar tramitación administrativa relativa arrendamiento de bienes municipales (parcelas de naturaleza rústica) durante un período de treinta y cinco años a favor de empresa “Alfa Lirae 7 SLU” y susceptible de prórroga automática durante quince años más (por períodos de cinco años) y por tanto hasta un total máximo de cincuenta años con la finalidad de proceder a la construcción e instalación (previa obtención de los permisos y autorizaciones precisas) de una instalación fotovoltaica.(Expediente 77/2020). Posteriormente se amplió la superficie y parcelas municipales afectadas siendo objeto de estudio y consideración en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28/12/2021. En ésta sesión plenaria se facultó al Sr Alcalde en los siguientes términos:

“Segundo.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para proceder a todos los actos relativos a la formalización del contrato o contratos precisos e incluso a la inclusión/exclusión de algunas de las parcelas inicialmente señaladas siempre y cuando la inclusión de nuevas superficies no suponga un incremento superior al 20% de la superficie inicialmente considerada, en cuyo caso será necesario someterlo nuevamente a consideración plenaria. “

En ese momento la superficie considerada ascendía a unas 69 has, por lo que ahora se propone la ampliación en 7,32 has (10,59% de la superficie) lo que sería competencia del Sr Alcalde su aprobación (en ejercicio de la competencia delegada por el Ayuntamiento Pleno. No obstante y al haberse producido una renovación parcial de la Corporación Municipal (tras las Elecciones municipales celebradas en mayo de 2023), y por motivos de transparencia se estima oportuno traer ante el Ayuntamiento Pleno la inclusión de nuevas parcelas de naturaleza patrimonial para su inclusión dentro del proyecto de instalación de planta fotovoltaica “Belorado I”.

Concesión de uso privativo de bienes demaniales .

No obstante, dentro d ellos bienes que se verían afectado por la “Instalación de Planta Fotovoltaica Belorado I” según la documentación presentada ante la Junta de Castilla y León y que ya cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por Orden MAV/7/2023 de 4 de enero y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 11 de fecha 18/01/2023 y con autorización administrativa previa (Resolución de 24/04/2023 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 86 de fecha 08/05/2023)... se encuentran también bienes de uso y dominio publico (demaniales) por lo que su utilización de manera privativa requiere la tramitación de un expediente administrativo de concesión administrativo debiendo establecer alternativas de paso para que los titulares de parcelas y propiedades, y los usuarios no vean limitados ni menoscabados sus derechos.

El Sr Alcalde expone los aspectos sustanciales del PCAP cuya aprobación se comete a los presentes y que fue objeto de estudio detallado en la Comisión Informativa de Hacienda de 20/07/2023 (duración de la concesión paralela al contrato de arrendamiento formalizado el 05/11/2020), precio por el uso privativo de los bienes (1500,00 €/ha y temporada), obligación de aportar garantía, presentación de alternativas para viales que ha de ser aprobada da por el Ayuntamiento y financiada





Ayuntamiento de Belorado

por el concesionario, obligación de reversión de los bienes y obras necesarias en buenas condiciones , etc...

No se suscita debate por lo que el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el arrendamiento de las parcelas municipales (todas ellas "perdidos") que seguidamente se detallan para proceder a su arrendamiento a favor de la empresa Aurinka/Ibernova Promociones SAU/Alfa Lirae PV 7 con la finalidad del establecimiento de una instalación fotovoltaica en Castil de Carrias en las condiciones detalladas a esta Corporación:

Objeto: arrendamiento de treinta y cinco parcelas con una superficie de 7,32 has.
Duración: Treinta y cinco años ampliables por períodos de cinco años hasta un total de tres veces lo que supone un total (máximo) de cincuenta años a contar desde la formalización del contrato de fecha 05/11/2020.
Precio: 1200,00 €/mes más IVA por hectárea efectivamente ocupada (que no es necesariamente la totales de la superficie arrendada).
Se determina un período inicial de entre 18/24 meses para llevar a cabo actuaciones de trámites administrativos para obtener las autorizaciones precisas y durante el cual no se genera derecho a obtención de precio del arrendamiento. Si no se obtuvieran los permisos pertinentes en ese plazo ... el contrato de arrendamiento quedaría sin efecto.

Estas parcelas se incorporan a la ya incluidas en el contrato según acuerdo plenario de 04/11/2020 por lo que el inicio del cómputo de los plazos contemplados en el contrato formalizado en fecha 05/11/2020 (período inicial, ocupación efectiva y cualquiera otro mencionado en el citado contrato) serán las de las parcelas que constituyen el objeto inicial del contrato mencionado. Estas que ahora se aprueban no suponen si no la incorporación con todos los efectos al contrato ya formalizado.

Pol	Parcela	Superf has	Pol	Parcela	Superf has
4	3043	0,057	4	9089	0,1148
4	3056	0,0698	4	9090	0,0789
4	3057	0,3516	4	9093	0,0448
4	3257	0,9558	4	9096	0,0674
4	3258	1,0933	4	9097	0,0696
4	3260	0,0811	4	9098	0,0311
4	3261	0,5399	4	9099	0,0404
4	3262	0,0788	4	9100	0,0304
4	3263	0,558	4	9107	0,9234
4	3265	0,2997	4	90125	0,1303
4	3440	0,7035	4	9133	0,0769
4	3501	0,08253	4	9134	0,0401
4	9086	0,1027	4	9136	0,0228
4	9087	0,0102	4	9137	0,021





Ayuntamiento de Belorado

4	9088	0,0497	4	9138	0,0193
4	9089	0,1148	4	9158	0,0354
4	9090	0,0789	4	9159	0,0158
4	9093	0,0448	4	9163	0,1998
4	9096	0,0674	4	9165	0,0696
4	9097	0,0696	4	9182	0,1477
4	9098	0,0311	4	13047	0,1117
	TOTAL				7,32483

Segundo.- Sigue vigente la delegación de competencias en Alcaldía para proceder a todos los actos relativos a la formalización del contrato o contratos precisos e incluso a la inclusión/exclusión de algunas de las parcelas inicialmente señaladas siempre y cuando la inclusión de nuevas superficies no suponga un incremento superior al 20% de la superficie inicialmente considerada, en cuyo caso será necesario someterlo nuevamente a consideración plenaria. De Pleno de 28/12/2021.

Tercero.- Aprobar el expediente administrativo y en concreto el PCAP redactado para la concesión de uso privativo sobre bienes demaniales afectados por Instalación Fotovoltaica "Belorado I".

Cuarto.- El PCAP será objeto de información pública mediante inserción a de anuncio en el Boletín Oficial de provincia a efectos de la presentación de reclamaciones y/o alegaciones. Transcurrido este período sin la presentación de reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación provisional del PCAP.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. APROBACION.

El Sr Alcalde-Presidente expone que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20/07/2023 se sometió a consideración y estudio de sus miembros la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento





Ayuntamiento de Belorado

de Belorado correspondiente al ejercicio 2022. Se informa de procedimiento seguido en su tramitación, de la apertura de período de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 110 de fecha 12/06/2023 sin que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones. Durante la citada Comisión Informativa, además de poner a disposición de los presentes los documentos integrantes de la Cuenta General, se hizo entrega de la liquidación de las diferentes partidas de ingresos y gastos que integran el Presupuesto Municipal. No obstante el Sr Alcalde cita de manera expresa las partidas, a su juicio, más significativas (préstamo tramitado para ejecución de obras de naves nido en el Polígono Industrial de Belorado, ingresos obtenido por tasa de vuelo y subsuelo, la participación en tributos del estado, , el sustancial incremento de la partida que contempla el suministro de energía eléctrica para alumbrado público, la ejecución de obras de urbanización en el Polígono Industrial y construcción de naves nido, etc...); así como las modificaciones que ha experimentado el Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado.

Se cede a la palabra a los Grupos Municipales para que inicien sus intervenciones (por motivos de claridad en la exposición se añade a continuación de la pregunta/comentario de los exponentes la respuesta del Sr Alcalde):

D Bernabé Díez Hernando, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para comentar ciertos aspectos de la Cuenta General entre los cuales se mencionan ...:

- Elevado importe del coste de la inversión de ampliación de Sala de usos múltiples del Polideportivo Municipal “El Calvario”, de las obras de urbanización de las parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial para apertura de nueva calle, del área de autocaravanas, de la construcción de dos naves nido en dos de las parcelas nido resultantes del procedimiento de reparcelación, ... **R.- El Sr Eguíluz Urizarna (Alcalde)** indica que la redacción y valoración de las actuaciones, obras e inversiones la realizan los técnicos y profesionales redactores de dichos proyectos/memorias. En concreto la redacción de los proyectos mencionados por el Sr Díez (PP) los han llevado a cabo dos Arquitectos Superiores de reconocida competencia (D Javier Gonzalez Agreda y D Javier Uzquiza Busta) los cuales han actuado conforme a la normativa de aplicación en la redacción de los citados proyectos que incluyen, lógicamente, los presupuesto de dichas intervenciones. Posteriormente y según esos proyectos y los presupuestos integrados en los mismos, han sido objeto de licitación por procedimiento abierto simplificado para que cualquier empresa del mercado (nacional e internacional, ya que se publicita en la Plataforma de Contratación del Sector Público) pudiera presentar oferta. Por tanto, si los presupuestos fueran elevados en exceso el “juego de las ofertas” y la propia competencia entre los licitadores públicos harían bajar mediante las ofertas presentadas el precio de salida hasta un precio de mercado más ajustado. Desgraciadamente en ninguna de las licitaciones e inversiones mencionadas ha habido un “aluvión” de ofertas interesadas porque los precios de salida fueran desproporcionadamente elevados.
- Deja de manifiesto que los miembros del Grupo Municipal Popular que ahora forman parte de la Corporación no formaban parte de la misma





Ayuntamiento de Belorado

en el momento en que se aprobó y ejecutó en Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

D^a Noemí González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, destaca que le llama la atención los importes a su juicio “escasos” de liquidación de las partidas del Presupuesto de gastos relativas a actividades/inversiones en materia turística y en caminos agrícolas. **R.-** Las inversiones para caminos agrícolas de los años 2020 a 2022 se aglutinaron en los ejercicios 2020/2021, de ahí que en el año 2022 la inversión haya sido tan escasa. Así se convino con la Junta Agropecuaria Local. . Se mencionan los caminos donde se intervino.

Terminadas las intervenciones se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2022.

Segundo.- Remitir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y Leon.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	Ausente
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	Abstención
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Abstención
Resultado: Aprobado por mayoría	

Control y fiscalización.

7.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

8.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El *Sr Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

a) X Noche Blanca. El *Sr Concejale de Cultura y Festejos, D Héctor Valgañón Navas*, informa de la celebración de este evento cultural que





Ayuntamiento de Belorado

tendrá lugar el 29/07/20253 y de las principales actuaciones y actos que lo integran. Invita a todos a participar y disfrutar de estos actos.

b) Bando selección de danzadores. *El Sr Concejal de Cultura y Festejos, D Héctor Valgañón Navas*, informa de la publicación y difusión del Bando Municipal para que los jóvenes interesados presenten plica en sobre cerrado para danzar en las Fiestas Patronales de Belorado 2023. Recuerda a los presentes las condiciones establecidas, el plazo y forma de presentación de ofertas, etc

c) Cursos de natación en piscinas municipales. *El Sr Alcalde* recuerda la posibilidad de inscribirse a los cursos de natación promovidos por el Ayuntamiento de Belorado en las piscinas municipales durante la temporada 2023 (iniciación, perfeccionamiento..., precio y fechas de celebración).

d) Quinto contenedor (contenedor marrón). Sistema de uso. *D Federico Puente Vargas (VB)* informa de la implantación del quinto contenedor (marrón de orgánica) por parte del Consorcio Provincial de Residuos de Burgos. En Belorado se han instalado treinta y tres unidades y para su uso se requiere contar con tarjeta de apertura que va vinculada a referencia catastral de inmueble. Para la recogida de las tarjetas se puede realizar en las oficinas municipales. De momento nos han hecho entrega de ochocientas unidades pero si algún interesado no cuenta con la tarjeta, puede solicitarla en el Ayuntamiento. *D^a Noemí González Madrid (PSOE)* ha comentado que la tapa de este contenedor es pequeña y hay gente que intenta abrir la tapa que cubre toda la superficie superior.

e) Obras CEIP Raimundo de Miguel. Expone el Sr Concejal de Obras que el Ayuntamiento acudió a la línea de subvenciones abiertas por la Diputación Provincial de Burgos para mejora y conservación de Colegios Públicos con la finalidad de ejecutar obras consistentes en construcción de baño adaptado, reparación de humedades en un aula y mejora y adecuación del techo del comedor. Las obras ya se han ejecutado.

f) Área de Autocaravanas, funcionamiento. . *El Sr Concejal de Obras (Sr Puente Vargas)* destaca la inversión realizada para instalación de Área de Autocaravanas ante la importancia y auge de este sistema de turismo en la actualidad. Se describe la instalación y los servicios de que dispone (vaciado aguas grises, suministro y carga de energía eléctrica, coste del servicio, ...), así como los lugares en el municipio para compra de fichas (panaderías, estanco, gasolinera, ...).

g) Otros asuntos. No surgen otros asuntos sobre los que informar, sin perjuicio de los que puedan proponer los Corporativos.

9.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.





Ayuntamiento de Belorado

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- *D Bernabé Díez Hernando (PP).*

a) Área de autocaravanas. Plantea si es el sitio exacto para su emplazamiento al lado de un Colegio y de un parque infantil con el riesgo que para los niños puede suponer el jugar entre los vehículos o el riesgo de que puedan sufrir algún daño por personas con malas intenciones. ¿Tiene contenedores de basura a su alcance? Ha visto como hacen uso de los compostadores para tirar la basura ¿Qué beneficio obtiene el pueblo de que haya este tipo de turismo? **R.- D Federico Puente Vargas, como Concejale de Turismo,** indica que el turismo de autocaravanas es por lo general un turismo muy tranquilo de carácter familiar. Tanto en Colegio de Primaria como el parque infantil se encuentran perfectamente delimitados y vallados. La anterior Corporación consideraba que el mejor emplazamiento es la zona inmediata superior al parque del Vivero (donde ahora aparcan coches) pero la Demarcación Regional de carreteras no denegó autorización para la instalación allí del parking de autocaravanas por lo que hubo que buscar un emplazamiento alternativo. Respecto a los beneficios que reportan a la localidad... estos visitantes consumen en las tiendas, locales y comercios del pueblo. Respecto a los contenedores tiene contenedores en la zona del SEMPA (gris) y se ha solicitado uno amarillo para instalar. Tienen una distancia de 50 ml hasta esos contenedores. No obstante procurarán llevar a cabo una señalización más adecuada.

- *Dª M del Mar Ortega Blanco (PP).*

a) Quinto contenedor. Propone un tipo de contenedor que sea más práctico para la hostelería ya que los actuales tiene una boca de vertido muy pequeña por lo que para echar residuos orgánicos en grandes cantidades (centros de hostelería) no es viable. **R.- El Sr Puente Vargas (VB)** indica que se dará traslado al Consorcio para buscar alternativas .

- *D Hector Valgañón Navas (PSOE).*

a) Area de autocaravanas. ¿ Qué pasará con el área de autocaravanas cuando se realicen eventos organizados y colectivos en la plaza de toros o en sus inmediaciones? **R.- El Sr Alcalde y el Sr Puente Vargas (VB)** indican que se señalizará y vallará adecuadamente.

- *Noemí González Madrid (PSOE)*

a) (Ruego) Desde el Grupo Municipal Socialista solicita del equipo de Gobierno que se ponga en marcha para llevar acabo el **arreglo de los arcos decorativos que se utilizan para Feria Alfonsina** ya que los existentes se han deteriorado por guardarse a la intemperie y este año no han podido utilizarse. No obstante es preciso que se busque un lugar idóneo para guardarse estando bajo cubierta para evitar su deterioro. **R.- D Alvaro Eguíluz (Alcalde)** recoge el ruego e indica que ya se está trabajando en ello.





Ayuntamiento de Belorado

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

